

## LA VIDA DE LA FACULTAD DE DERECHO EN LA CALLE MORENO 350 (1872 - 1925)

POR ALBERTO DAVID LEIVA

### En busca de una nueva sede para la Facultad de Derecho

A raíz de la sanción de la constitución bonaerense de 1873, la Universidad de Buenos Aires alcanzó autonomía, pasando a organizarse en diversas facultades, y el antiguo Departamento de Jurisprudencia se convirtió en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Desde 1854, el Departamento de Jurisprudencia ocupaba un edificio en la calle Perú nro. 208, y ahí permaneció la nueva Facultad hasta 1879, en que pasó a la casa de la calle Moreno 350.

En 1875, cuando se reunió por primera vez la Academia encargada de gobernarla, la presidía el doctor Manuel Quintana, que ocupaba interinamente el primer lugar, en ausencia del anciano Dalmacio Vélez Sarsfield.

Aunque Vélez no había tenido más que un breve paso por la cátedra muchos años antes, sus importantes servicios a la Nación como legislador y codificador, y su notoria idoneidad profesional, lo recomendaban más que a ningún otro para cumplir esa función, pero no concurrió.

El viejo luchador estaba cansado, pero también distanciado de su ocasional reemplazante. Cuando Quintana egresó del entonces Departamento de Jurisprudencia practicó, como todos, en la Academia. Allí conoció a Eduardo Acevedo, que en esa época la presidía y cobró gran admiración por su persona, al punto que llegó a atribuirle equivocadamente la autoría exclusiva del código de comercio, que en realidad había sido preparado con Vélez Sarsfield, al que Quintana consideró apenas un simple “corrector oficioso del proyecto”.

A principios de 1875, ya estaban desde hacía mucho tiempo acallados los ecos de aquella polémica y seguramente Quintana no pensaba reeditar sus discrepancias con el codificador, pero el viejo jurista cordobés era dueño de una larga experiencia de la vida, tenía treinta años de actuación pública intermitente, cuarenta de actuación forense, y pesaban sobre sus hombros cincuenta años de estudio tenaz, motivo por el cual prefirió no hacer ningún esfuerzo por incorporarse en forma efectiva a la Facultad.

El 19 de octubre de 1875, reunida en Perú 208, la Academia de Derecho que dirigía la vida de la Facultad, el profesor de Derecho Civil, doctor José María Moreno, propuso que se autorizara al flamante decano Manuel Quintana para gastar lo necesario a fin de pintar el salón de grados, alfombrarlo, componer los muebles, comprar cuatro docenas de sillas y realizar los otros gastos que hubiera que hacer porque “su estado actual es indecente”. A poco de producidos los arreglos, el 8 de noviembre, dispuso el Decano que en el salón de grados solo se recibieran los exámenes generales y de grado, por lo que se habilitaron dos salas más y se compró más sillas, pero ya se advertía que esto sería insuficiente dado el aumento de la población estudiantil.

A principios del año siguiente, el 21 de marzo de 1876, el doctor José María Moreno exponía ante sus colegas sobre la necesidad de que la Facultad alquilara un edificio adecuado para establecer en él las aulas de Derecho; e informó por otra parte que tenía en vista que la Municipalidad o el Gobierno provincial le cedieran el edificio que había ocupado la casa de Expósitos en la calle Moreno y que, si la Facultad lo autorizaba, gestionaría en ese sentido; que una vez obtenido el edificio se podía refaccionar, ya que había algunos fondos, y que estos se podían aumentar pidiendo un anticipo al Banco de la Provincia, con la garantía del gobierno y el depósito de sus rentas.

Diez días después, con gran preocupación, Quintana indicó la necesidad de que se hiciera efectiva la apertura de las aulas; que no había podido hacerse a causa de que, a consecuencia de varias obras que se practicaban, no había más local disponible en la Universidad que el salón de grados. Como solución poco feliz, se autorizó entonces a los catedráticos para que arreglasen entre sí los días y las horas en que pensaban utilizar el único salón disponible para el dictado de los cursos.

La situación de virtual inoperancia de la Facultad y las insistentes gestiones cumplidas por José María Moreno debieron mover el ánimo de las autoridades, porque el 6 de junio de 1877, el sobrino de Mariano Moreno pudo informar a la Academia que el Ministro de Gobierno había accedido, por fin, a ceder el edificio de la calle Moreno 350 a la Facultad, previa solicitud escrita. Manifestó entonces su esperanza de que el afamado ingeniero Pedro Benoit se encargara de la dirección de la obra de remodelación. Para retemplar el ánimo de sus colegas, recordaba que para fin de año la Facultad tendría depositada en el Banco la suma de 400.000 pesos, producto de sus ingresos por matrículas y derechos de diplomas. Cabe destacar que el edificio existente era grande y contaba con cuatro patios. Lindero existía otro inmueble, antiguo depósito de Aduana, con dos patios cuadrados.

Finalmente, el día 4 de septiembre, el nuevo decano, Sixto Villegas, informaba a la Academia de la Facultad que el Poder Ejecutivo había cedido por fin la propiedad de la calle Moreno, conocida entonces como la Casa Cuna, y que, para

obviar toda dificultad, había acudido a la Municipalidad en busca de aquiescencia de su parte: que la Municipalidad no había dado aún la resolución que esperaba. Poco después, el 17 de octubre, pudo confirmar la cesión del edificio de la calle Moreno que había ocupado antiguamente la Cuna y también el del depósito de Aduana. Se encargó entonces a José María Moreno que pidiera al Ministro de Hacienda el desalojo de este último edificio. Con gran diligencia, Benoit hizo los planos, que fueron enseguida examinados y aprobados por una comisión integrada por Moreno y Eduardo Carranza Viamont. El proyecto original de Benoit contemplaba la construcción de un gran pórtico de tres tramos y una escalera al frente, lo que les gustó mucho a los académicos. Comenzaba, entonces, la etapa de búsqueda de fondos para solventar los gastos del edificio.

## La ayuda del Colegio de Abogados

Así estaban las cosas, cuando se presentó para la Facultad una ayuda inesperada. Consta en el acta del 3 de noviembre que se habían buscado los datos necesarios respecto al antiguo Colegio de Abogados; que la última Comisión Directiva que este había nombrado se componía de los doctores Rufino de Elizalde, Bernardo de Irigoyen, Basavilbaso, Víctor Martínez y como secretario el doctor Manuel Obarrio, en cuyo poder existían las actas, y que el Colegio había dejado un depósito en el Banco por una suma cercana a los 170.000 pesos.

Aunque era notorio que el Colegio se hallaba disuelto de hecho, se acordó en la Academia dirigir una nota a aquella Comisión, indicándole la obra que la Facultad intentaba llevar a cabo y los recursos con que contaba para cubrir los gastos y pedirle los fondos que permanecían a su orden en el Banco, comisionando al mismo doctor Manuel Obarrio para que redactara la nota.

La Comisión Moreno-Carranza Viamont tuvo algunas dificultades, que fueron vencidas, y en previsión de otras que podrían seguirse aun después de la concesión, no bien obtuvo la posesión de la casa, la Facultad procedió a demoler la parte que era indispensable para iniciar la nueva obra, sin esperar a que quedaran definitivamente aprobados todos los presupuestos.

Del antiguo Colegio de Abogados se recibió, en calidad de donación, la cantidad de 190.193 pesos. La suma total empeñada en la obra era de 587.556 pesos, contando los fondos que la Facultad tenía depositados en el Banco de la Provincia.

El 29 marzo de 1878, comenzaron a verse los primeros frutos de los trabajos de la Comisión, cuando el Decano informó que, gracias a las gestiones de Moreno, se había obtenido de Casares toda la madera necesaria por las cantidades y en los plazos que se necesitaran y, por Emilio Castro, podría comprarse la cal más barata. Por su parte, la Municipalidad, haciendo una excepción, permitía entrar hasta el terreno con carros tirados hasta con cuatro o más caballos, y prometió

que facilitaría otros carros para conducir materiales y escombros. Se informó también que la Comisión tenía un buen sobrestante, cuya honorabilidad era notoriamente intachable, el señor Casto Munita. La obra de mano y los ladrillos debían pagarse al contado. De este modo tan auspicioso, la Facultad comenzó a construir su primera casa propia.

## La sede de la Facultad de Derecho

Mientras se modificaba la casa de la calle Moreno, en sesión del Consejo Directivo del día 13 de noviembre de 1878, el Decano informó que la Facultad disponía también –en parte por sesión del Gobierno Nacional– de un terreno situado en la calle Victoria (hoy, Hipólito Yrigoyen) entre Lorea (hoy, Luis Sáenz Peña) y Cevallos (hoy, Montevideo.) Este terreno estaba ubicado muy lejos del centro según los criterios de la época, próximo a la caballeriza Lorea de la Policía de la Capital, que permaneció allí hasta el 30 de diciembre de 1909, fecha en que se trasladó a Alsina 1332-36. No obstante estos inconvenientes, se requirió la presentación de planos para la construcción de un nuevo edificio capaz de cubrir las futuras necesidades de la Facultad, y resultó elegido un proyecto presentado por el arquitecto Le Vacher. Pero el destino tenía otros planes para el emplazamiento de la Facultad, porque el 4 de noviembre de 1884, se dispuso por ley el trazado de una importante avenida, cuya construcción requería la demolición de numerosos edificios y la ocupación de varios terrenos, entre los que estaban también los que se habían adjudicado a la Facultad de Derecho. La nueva vía comenzó a llamarse Avenida de Mayo por ordenanza municipal del 18 de noviembre de 1885.

Mientras tanto, en la sede de la calle Moreno, el 24 de noviembre de 1884, se aprobaron los planos presentados por el arquitecto Pedro Benoit para la construcción de un edificio destinado a la Biblioteca de la Facultad en el terreno del fondo de la casa, que era propiedad del Gobierno Nacional. El pabellón se construyó con gran rapidez y la Biblioteca se inauguró en 1885, brindando servicio con un reducido número de obras a una estudiantina cada vez más numerosa, pero cobró importancia creciente a partir de la implementación de un derecho arancelario instituido años después, en 1900, cuando comenzaba a hacerse sentir la falta de espacio en el edificio.

Por aquel tiempo, la zona de la Avenida de Mayo se había valorizado mucho y, en 1899, se recibió una nota del Ministro del Interior que ofrecía cambiar el terreno de la calle Victoria (actual Hipólito Yrigoyen) por otro algo más alejado del centro. La nueva ubicación estaba cercana a la estación del Parque (actual Teatro Colón), así llamada por enfrentar al cuartel del Parque de Artillería, en

donde casi inmediatamente habrían de desarrollarse los sucesos revolucionarios de 1890. Como escenario cotidiano de las expansiones de la soldadesca, esa era una zona de prostíbulos, poco recomendable para que transitaran estudiantes, lo que no agradó al Consejo, que resolvió insistir en que el edificio se construyera en la calle Victoria, sobre todo después de que se supo que la señora Juana Villa había entablado juicio por el terreno de Libertad y Viamonte.

Entre tanto, en el edificio de la calle Moreno la matrícula estudiantil había seguido creciendo de manera sostenida. Seguramente, quedaban muchos que habían escuchado la palabra de Estrada, Goyena, Alcorta, Obarrio, por nombrar solo algunas de las viejas glorias del que había sido Departamento de Jurisprudencia, pero ahora dictaban las cátedras nuevos profesores: Ernesto Weigel Muñoz, Carlos Ibareguren, Alfredo Colmo, Carlos Octavio Bunge, Osvaldo Magnasco, Joaquín V. González, Estanislao S. Zevallos, Enrique Uriburu.

Las colaciones de grados se hacían por la tarde en el salón de actos del primer piso del edificio. Poco antes de los sucesos que desembocaron en la federalización de la ciudad, se inventarió y dejó bajo la responsabilidad del mayordomo don Emilio Vegmüller, varios elementos. Por ese inventario, de fecha 30 de enero de 1880, sabemos que en el salón de grados existían: “un cuadro representando las bacanales, un retrato del doctor Sáenz, [Pedro] Somellera, del poeta Echeverría, Avelino Díaz, Pueyrredón, [Amancio] Alcorta, [Manuel] Moreno, [José Valentín] Gómez, Agüero [puede ser Julián Segundo o Eusebio] Luis José de la Peña, [Manuel Antonio] Castro, Juan María Gutiérrez, [Octavio Fabricio] Mossoti, Acta de la fundación, de la Independencia, cuadro representando la bendición de las decretales y la entrega de las leyes de Justiniano”.

A las colaciones de grados, los alumnos y el claustro de profesores concurrían ataviados con frac. Después de que hablara el Rector, uno de los graduados pronunciaba desde la cátedra —que todavía se conserva en el edificio actual de Av. Pres. Figueroa Alcorta 2263— un discurso en nombre de todos y muchas veces también esperaba al pie de la escalera una banda de música, que recibía a los egresados con sones triunfales. Poco tiempo después, los nuevos profesionales obsequiaban a la Facultad un cuadro colectivo, en que se veía la foto de cada uno de ellos, testimonio que la Facultad guardó celosamente, hasta que un siniestro dejó la colección reducida a apenas unos 20 cuadros.

Con o sin música, con o sin fotos, las colaciones de grados siempre fueron ocasiones memorables por distintos motivos. Así, por ejemplo, se recordó por mucho tiempo que el 24 de mayo de 1892, durante la presidencia de Carlos Pellegrini, después de leer en el Congreso su mensaje, había ido directamente a la Facultad de Derecho para asistir a la colación de grados y que allí, dirigiéndose a los jóvenes abogados, pronunció uno de sus discursos más inspirados.

Algunos pocos, mucho más memoriosos, podrían quizá evocar el acto del día 24 de mayo de 1885, en el que Antonio Malaver inauguró el busto de Dalmacio Vélez Sarsfield donado por su hija Aurelia, que se colocó en el primer patio cubierto y que hoy luce en un salón del actual edificio de la Facultad.

Todavía seguían los alumnos esperando en silencio contenido la lectura de las notas, sentados en los mismos bancos emplazados a la entrada de las aulas, y aun se repetía entre ellos aquello de los libros de comercio de Obarrio, o se evocaba el profundo dolor que produjo en todos la muerte del bondadoso Emilio, el Bedel de la Facultad. El día que murió, en su habitación de la casa de la calle Moreno, entre los pájaros embalsamados que eran su predilección, lloraron todos los muchachos y, probablemente en solitario, también lloró algún profesor.

Estos y otros muchos sencillos testimonios de un espíritu de cuerpo —no de clase— que hermanaba bajo el mismo techo a los hijos de familias patricias y a los de la reciente inmigración, se fueron disipando con el correr del tiempo y con el incremento de la matrícula. Ninguno de estos recuerdos pudo superar la potencia del olvido practicado por un número creciente de alumnos en una población estudiantil que ya crecía en progresión aritmética.

En 1903-1904, una huelga de alumnos paralizó las actividades durante casi un año. Encabezados por Luis Dellepiane, Raimundo Salvat, Hortensio Quijano, Luis Méndez Calzada y Héctor Pedro Blomberg, los estudiantes resistieron una ordenanza sobre alumnos regulares y libres, que exigía la asistencia al 50 % de las clases dictadas por los profesores, o si no al 25 % más dos pruebas escritas. Se agravaban con razón los estudiantes de que “una concurrencia crecida de alumnos se encontraba sin el local para ubicarse”. Algunos años después, varios escritores opinaron que, en realidad, los alumnos se resistían a escuchar tantas clases magistrales sin valor auténtico.

## Los nuevos abogados

Acompañando estos cambios, comenzaban a transcurrir, entre importantes adelantos materiales, los tiempos del Centenario de la Revolución de Mayo. Se vislumbraban grandes mutaciones políticas y sociales, mientras empezaban a incorporarse a la vida profesional los hijos de los inmigrantes, concretando una aspiración entrañable, que pronto supo recoger con mano maestra la literatura.

Las lecturas anteriores a la inmigración todavía reflejaban prejuicios antiguos contra los profesionales del Derecho; tal el caso de la novela de Miguel Cané padre, “La familia Sconner”, donde se ve reflejada la historia de una familia arruinada por los malos abogados. Las obras posteriores, en cambio, comenzaron a reflejar las aspiraciones e ilusiones de los inmigrantes, como puede verse por

ejemplo por la lectura de “Mi hijo el doctor”, obra de gran éxito, escrita por el oriental Florencio Sánchez en 1903, que refleja fielmente la nueva mentalidad.

Para la mayoría de los inmigrantes que poblaron el país, tener un hijo médico o abogado constituyó un fuerte mandato familiar. Los canales de ascenso social pasaban, tanto por la obtención de riquezas materiales, como por la del título universitario. En el caso de la abogacía, pesaban en el imaginario popular su prestigio de carrera tradicional y sus habituales vínculos con el poder político.

Hasta poco después de iniciado el siglo XX, la tarea profesional había estado casi siempre mezclada con los afanes propios de la política, la literatura o el comercio, pero hacia 1910, para muchos letrados esto ya era la excepción. Labrando su destino sin más ayuda que el título de abogado, atendían a lo estrictamente profesional. Según la importancia del estudio y el número de socios, se ocupaban de los trámites uno o más procuradores, cuya figura era siempre familiar en todos los juzgados. Aunque hacía años que habían aparecido las máquinas de escribir, era todavía habitual que los escritos se redactaran en forma manuscrita, tanto sobre el mostrador de la mesa de entradas del Juzgado, que estaba provista de tintero de loza y pluma de acero, como en el mismo estudio.

En las filas de la actividad profesional no se contaban hasta entonces las mujeres.

## Las primeras abogadas

Justamente, la primera abogada argentina, egresada de la Universidad de la Plata, María Angélica Barreda, terminaba sus estudios en 1909. Barreda se matriculó en la Capital Federal el 19 de mayo de 1910, pero al pretender hacerlo en La Plata, el Procurador General de la Suprema Corte se opuso a que prestara juramento ante el máximo tribunal de la provincia, alegando que carecía de capacidad legal para ejercer la profesión de abogado. Barreda se defendió personalmente, pudo matricularse y trabajó muchos años como abogada.

En Buenos Aires, pocos meses después se recibió Celia Tapias única alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que desde sus primeros exámenes venía obteniendo excelentes calificaciones. Hay que puntualizar que, por las características propias de la Facultad de Derecho y las de la misma sociedad porteña, el hecho se produjo en medio de general beneplácito, en un ambiente muy alejado de las confrontaciones que se vivieron en la capital de la provincia.

Recibió su diploma de abogada y doctora el 12 de agosto de 1911. Su tesis versó sobre “Tutela dativa; garantías del pupilo en el Derecho romano y en la legislación civil argentina”.

## Los tribunales

Por aquellos años, se podía concurrir a pie con relativa facilidad a la sede de los diferentes tribunales. Muy cerca de la Plaza de Mayo, la Corte Suprema de Justicia –cuyos ministros vestían de riguroso jacquet– ocupaba el primer piso de un hermoso edificio sito en la calle San Martín 275, donde hoy funciona el Banco Central, que había sido construido para el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires y que pasó luego a ser propiedad de la Nación cuando la provincia fue derrotada en 1880. Ahí también funcionaban el Juzgado Federal en lo Criminal y los dos en lo Civil y Comercial, con secretarías distribuidas por todo el edificio. Con más asiduidad se visitaban los tribunales civiles, ubicados en Bolívar 75; el Juzgado de Comercio, en Cangallo 332; y algo más alejados los Tribunales Correccionales y del Crimen, en Alsina 1556.

En el año 1886, el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública encargó la confección de los planos para la construcción de un Palacio de Justicia al arquitecto francés Norbert Maillart. El monumental edificio comenzó a construirse en 1904, en una manzana aledaña al terreno que había rechazado la Facultad. Las tareas se prolongaron durante cuarenta años y se fue inaugurando por etapas, aunque comenzó a utilizarse parcialmente en julio de 1910, coincidentemente con los festejos del Centenario.

## El grado académico y el título habilitante

Ocasionalmente, se dejaba ver rondando los estrados, o en lugares estratégicos, algún “abogado sin título”, pero no era ese por cierto el mayor mal que aquejaba al Foro porteño, sino la expedición por parte de las universidades nacionales del título habilitante en forma conjunta con el grado académico.

Desde hacía 25 años, aumentaba de modo constante y sostenido el número de matriculados; obligando a los letrados más antiguos a hacer un gran esfuerzo para mantener su prestigio en una sociedad que todos los años incorporaba –teóricamente– a una creciente cantidad de jóvenes egresados a la actividad profesional, al par que el hombre del común prodigaba a otros muchos en el uso diario el tratamiento doctoral, con el consiguiente disgusto de los auténticos doctores.

Buscando sin hallar la solución, se sucedieron en la universidad los planes de estudios en 1906, 1908 y 1909. En todos los casos, se mantuvieron unidos el título y el grado académico; siguió creciendo la matrícula estudiantil y correlativamente con ella la lista de profesionales habilitados automáticamente para actuar en el Foro.



## La preocupación por el exceso de abogados y la encuesta de 1904

En 1904, el profesor José Nicolás Matienzo presentó un proyecto tendiente a evitar la excesiva exégesis en las materias codificadas, proponiendo el estudio del Derecho Comparado y el aumento y profundización de las ciencias sociales. Con ese motivo, la Facultad hizo una encuesta entre los profesores y finalmente cuando se expidió, la Comisión de enseñanza aconsejó adoptar un plan de 7 años.

La encuesta, del 29 de septiembre de 1904, pedía opinión sobre los siguientes puntos:

1º) ¿Debe la enseñanza proponerse únicamente la formación de abogados o, por el contrario, y de un modo preferente, el desarrollo y cultivo del espíritu científico en el país?

2º) ¿Qué ramas del derecho y de las ciencias políticas y sociales deben comprender teniendo en vista ambos propósitos?

3º) ¿Debe la enseñanza dividirse en 2 periodos, abogacía y doctorado?

4º) ¿Debe formar, en cambio, un todo unitario?

5º) ¿En cuántos años debe distribuirse la enseñanza de la Facultad?

6º) ¿Debe ser libre u obligatoria la asistencia a las aulas?

7) Las pruebas de competencia de los alumnos ¿deben ser parciales o generales; o combinarse?

Las respuestas del claustro no tienen desperdicio, algunas son tan claras que es necesario hacer un esfuerzo para no reproducirlas íntegramente; y casi todas se extienden a cuestiones no planteadas.

Estanislao Zeballos, por ejemplo, dice que la compensación pecuniaria de los profesores ha sido mantenida al nivel de la que reciben los empleados subalternos de Aduana o Policía, que debe darse más importancia al Derecho Administrativo, que a pesar de ser codificado el Derecho Minero y el Derecho Rural, se han descuidado enormemente; que el interrogatorio a los alumnos fuera del examen final rebaja la dignidad universitaria, y que todo el plan de estudios en vigencia podría dictarse en 6 años si se cumpliera estrictamente.

Ángel Pizarro proponía aumentar de 4 a 5 años la enseñanza del Derecho Civil. El romanista Raimundo Wilmart encontraba que lo más deficiente era la enseñanza del Derecho Constitucional. Los juristas argentinos, decían, no se habían preocupado por adoptar las leyes a la Constitución Nacional, y citaba el caso del juicio por jurados, que no pudo llevarse a la práctica.

El doctor Canale, profesor de Procedimientos, aprovechó para solicitar que no se cursasen las materias en forma obligatoria, porque el sistema servía para que los alumnos descuidaran el estudio para hincharse de conocimientos dos días antes del examen.

Pero por sobre cualquier otro tema, el exceso de abogados preocupaba a casi todos. El profesor de Finanzas, Francisco J. Oliver, escribió de los egresados “si siguen ocupando puestos en la administración y gobierno darán mediocres servicios y comprometerán seriamente la marcha del Estado”

Todas estas opiniones intentaban acertar con la verdadera causa de la asfixia de la Universidad, pero fue José Nicolás Matienzo quien resumió en un solo párrafo la realidad de su época. La verdadera Universidad, escribió, “no es una escuela profesional, sino un laboratorio de cultura intelectual y moral. Si el Estado quiere acordar valor profesional a los diplomas universitarios, que lo haga en buena hora, pero si no lo hace, la ciencia y el arte no habrán perdido nada y la universidad habrá conservado su dignidad”.

En 1905, Ernesto Quesada explicaba “fuera de los grados académicos de exclusiva jurisdicción universitaria, deben los gobiernos tener determinada intervención en los títulos para el ejercicio práctico de cada profesión y, por ello, en el examen de competencia (el de abogado, por ejemplo, en contraposición al de doctor en leyes), corresponde reconocerle la injerencia del caso; la razón es obvia, desde que no se trata de ciencia sino de aplicación de la misma, y esto puede exigir condiciones extrañas a la organización de las universidades”.

Por la misma época, el profesor de Introducción al Derecho Carlos Octavio Bunge recordaba indignado cómo “en nuestro país, acepta, y hasta se da a sí mismo, el título de doctor cualquier político ignorante y afortunado”.

## **Crítica al gran número de abogados**

José Ceppi, un genovés nacido en 1853 que arribó a estas playas en 1884 y llegó a ser Director suplente del diario La Nación, escribió en 1886 bajo el pseudónimo de Aníbal Latino: “Grande es el número de letreros que anuncian el nombre de comerciantes e industriales ,porque grande es el comercio de la ciudad, que surte de toda clase de efectos a las demás Provincias de la República; pero no iguala, con mucho, al de los abogados, de los que hay una verdadera plaga, porque los argentinos, poco aficionados hasta ahora a las faenas comerciales, se hacen con preferencia doctores, sin reflexionar que no puede haber pleitos para tanto abogado, y que después tendrán que aferrarse, como a una tabla de salvación, a los empleos públicos, que para la mayor parte suele ser el principio y el fin de la brillante carrera que se prometían. Pláceme, con todo, hacer constar, que ya se inicia una reacción en sentido más práctico, y que las explotaciones industriales, y las carreras de menor aparato, pero de resultados más positivos, empiezan a merecer las preferencias de algunos”.

## El control de la matrícula

Entre 1875 y 1881, llevó la matrícula de abogados de la ciudad de Buenos Aires la Suprema Corte de Justicia, pero luego de la capitalización, en 1882 se hizo cargo de la matrícula de la Capital Federal la Cámara de Apelaciones en lo Civil, ejerciendo sin inconvenientes el control de la habilitación profesional, a excepción de un sonado caso protagonizado a fines del siglo XIX por un letrado ajeno a la jurisdicción.

El doctor Miguel Ángel Angulo y García, sanjuanino por nacimiento y cordobés por adopción, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba e inscripto ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación pretendió ejercer su profesión en la jurisdicción sin matricularse ante la Cámara.

El 9 de abril de 1896, el doctor Angulo y García se presentó con su cliente, el señor Adolfo Lastra a una audiencia previamente fijada. “A la hora designada me presenté con mi defendido en Secretaría para informar ante el Tribunal; pero antes de abrirse la audiencia, el señor secretario Arana me investigó si era o no abogado, y si estaba o no matriculado. Contesté que estaba matriculado ante la Corte Suprema de la Nación y que no necesitaba ni esto, ni tener título oficial alguno para abogar en estrados, puesto que mi competencia se notaría o no en el informe, y ello era mi mejor título constitucional para ejercer la profesión de abogado”.

De inmediato se le comunicó que para ejercer la abogacía en la jurisdicción debía previamente matricularse y prestar juramento ante la Cámara.

El doctor Angulo y García era un político de raza. Acérrimo partidario de Bartolomé Mitre, combatió en Córdoba a Del Viso y a Juárez Célman y venía de participar en la revolución radical de 1891, de manera que consideró lo más adecuado pedir ante el Congreso Nacional el juicio político de la Cámara Civil, enumerando los siguientes cargos: Abuso: 1° privarme informar en estrados siendo abogado nacional e inscripto ante la Suprema Corte de la Nación, 2° ultrajar por dicho acto mi dignidad y respeto, causándome daño moral a mi persona y material a mis bienes, *lucrummesans* et emergens. Usurpación: 1° constituirse ex officio en investigadora de títulos de abogado para ordenar su inscripción y autorizar del ejercicio de la abogacía. 2° ordenar su inscripción en un libro de matrículas que dice que lleva, 3° ordenar que preste juramento para la misma autorización, 4° arrogarse la facultad de autorizar o no el ejercicio de la profesión de abogado”.

No le asistía razón, ni pudo conseguir el consenso legislativo necesario para llevar adelante su pretensión, de modo que el incidente sirvió para afirmar la práctica de la ley, que siguió cumpliéndose en el futuro sin inconvenientes.

## El crecimiento material de la Facultad de Derecho

En el ámbito de la enseñanza oficial, el año del Centenario encontró a la Facultad de Derecho con crecida matrícula y embarcada en nuevos proyectos edilicios. De hecho, se buscaba una sede más amplia, pero también mejor que la que se tenía por entonces.

A tal fin, el 7 de mayo de 1910, el Consejo Directivo de la Facultad eligió un proyecto presentado por el ingeniero arquitecto Arturo Prins, quien después de responder a la correspondiente convocatoria había planeado la construcción de un magnífico palacio, estilo Luis XIV, semejante a la mayoría de los edificios oficiales con que ya se había adornado la ciudad de La Plata y se venía poblando el Buenos Aires de la época.

Enseguida de esto cambió la composición del Consejo Directivo, y se constituyó una comisión que, sin desmerecer su propuesta, procedió a explicar al arquitecto las necesidades y gustos de la Facultad; que aspiraba a construir un edificio neogótico, que en su grandeza permitiera evocar a las universidades medievales o a las más prestigiosas entre las norteamericanas, y que a la vez pudiera también albergar una creciente población estudiantil.

Impresionado por tantas aspiraciones, Prins explicó con multitud de ejemplos que los edificios góticos eran los de construcción más lenta y costosa, pero terminó cediendo ante la insistencia de los consejeros.

Pese a que no se le había pagado aquel primer trabajo presentado, aceptó el desafío y viajó a Francia para consubstanciarse con el estilo, estudió y tomó apuntes de las catedrales de Reims, Colonia, y Chartres. Finalmente, cuando volvió al país presentó el proyecto de construcción de un edificio neogótico, que fue aprobado inmediatamente con entusiasmo por los consejeros.

Teniendo en cuenta los grandes gastos que insumiría la construcción del monumental edificio, se puso entre las cláusulas de adjudicación una por la cual Prins podría cobrar sus honorarios cuando el edificio fuera parcialmente habilitado, sin tener que esperar a su conclusión definitiva. Se firmó el contrato entre el arquitecto y el Decano Eduardo L. Bidau el 15 de julio de 1910, pero como la Facultad no tenía fondos suficientes como para encarar la totalidad de la obra se suscribió pocos meses después otro contrato. El 23 de junio de 1912, se colocó la piedra fundamental de lo que comenzó a llamarse el “Palacio de la Facultad de Derecho”, leyendo en el acto un pergamino recordatorio el prestigioso abogado doctor Horacio Beccar Varela. La construcción se elevó en la manzana delimitada por las actuales calles Pacheco de Melo, Azcuénaga, Avda. Las Heras y Avda. Pueyrredón.

Las obras se paralizaron como consecuencia del comienzo de la primera gran guerra europea, pero se reanudaron poco después y, en septiembre de 1915, la empresa constructora dio por terminados los trabajos a que la obligaba su con-

trato. Se trataba de la parte del frente del edificio, sin la torre de 120 metros que se proyectaba construir, y sin los revoques.

Durante todo ese tiempo, la antigua casa de la calle Moreno siguió prestando servicios. Los que convivían bajo su techo concibieron muchas ideas, teorías y propuestas para contribuir al progreso del país. Algunos maestros, como García y Bunge, despertaban la inteligencia, pero también la emoción de los estudiantes. Se dijo muchas veces que, para ser reprobado por García, había que presentar un año antes la solicitud en papel sellado, porque de lo contrario, era inevitable recibir un sobresaliente. Invariablemente, el decano Manuel Obarrio accedía a compartir, frente a la puerta de su oficina, una foto grupal con los egresados, y por la lectura de los periódicos de la época se ve que agasajó muchas veces a los grupos de estudiantes que —a modo de excursión— concurrían autoinvitados a su casa en San Isidro. Por años, estuvieron emplazadas en el jardín del frente las estatuas de José María Moreno y de Antonio Malaver que hoy lucen frente al Aula Magna del edificio actual.

Entrando al edificio de Moreno, a la derecha se encontraban la Sala de Profesores y el Decanato, enfrentados por Secretaría y Tesorería. El baño se ubicaba en una construcción de factura posterior a la inauguración, que hoy ha sido retirada, y que sobresalía avanzando sobre el frente del edificio. Rodeando el patio cubierto existían 6 aulas, cuatro de ellas laterales. El salón de actos ocupaba el primer piso y en el jardín anterior a la biblioteca, conviviendo con una magnolia de perfume delicioso —en cuyas cercanías siempre habían acostumbrado estudiar en verano los muchachos, se había agregado una construcción para depósito de libros, que aún existe. El salón de lectura era muy concurrido, y la atención de los lectores, bajo la jefatura del señor Francisco Barzana, se repartía en tres turnos, a cargo de los señores Victoriano Villar, Eduardo Barbagelata y Antonio Gracia, según recuerdo de Da. María Carmen Delgado de Pérez, hija de D. Pablo Delgado, último intendente de la calle Moreno, nombrado por el Decano Obarrio, quien en su juventud fue luego empleada de la biblioteca en el edificio de la Avda. Las Heras.

Mientras se construía la sede de la Avenida Las Heras, se hicieron muchos esfuerzos para mantener en condiciones la casa de la calle Moreno, pero materialmente el edificio resultaba cada vez más inapropiado. A la actividad normal de los estudiantes se habían sumado hacía tiempo en forma habitual los afanes propios de la vida política, tornando cada vez más perentoria la necesidad de contar con un ámbito más propicio para la vida intelectual.

Por fin, el día 17 de noviembre de 1925, se inauguró el uso del edificio de la avenida Las Heras, en un acto que contó con la presencia del presidente Marcelo Torcuato de Alvear. Se abrió una nueva etapa, y la casa de la calle Moreno, la sede más querida de la Facultad de Derecho, dejó de prestar servicio. Su recuerdo, envuelto en el perfume de aquella magnolia que reinaba en el jardín, entró finalmente en el pasado.